



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

8 6 8 0 - 11

Montevideo, **25 MAYO 2018**

2018/05/001/558

VISTO: los antecedentes elevados por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), relacionados con la contratación de la firma Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L. (QUANAM) para extender y perfeccionar las funcionalidades del Sistema de Información Presupuestal y Financiera (SIPREF).

RESULTANDO: I) que por nota de fecha 22 de febrero de 2018, el Director de la Unidad de Presupuesto Nacional y Coordinador General del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria (PFGP) solicita la contratación de la firma Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L.

II) que la firma "QUANAM" ha sido seleccionada en forma directa dado que anteriormente resultó contratada con fecha 29 de agosto de 2014, en el marco del Convenio de Préstamo N° 3161/OC-UR, como resultado de un llamado público para desarrollar e implantar el SIPREF, por lo que se entiende pertinente que desarrolle las nuevas prestaciones por tratarse de servicios que constituyen una continuación natural de los anteriores.

III) que la contratación ha sido incluida en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto (PAC) bajo el número de referencia "PFGS-90-SSF-CF".

IV) que el desarrollo de estas nuevas prestaciones insumirá un total máximo de 3.260 (tres mil doscientos sesenta) horas a un costo de USD 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) más IVA la hora, lo que totaliza la suma de USD 198.860 (ciento noventa y ocho mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

V) que se ha negociado y acordado con la firma consultora las condiciones de la contratación, lo que derivó en un borrador de contrato que fue sometido a la consideración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

CONSIDERANDO: I) que dicha contratación se ejecutará en el marco del Componente 1 "Fortalecimiento del Órgano Rector de la Gestión Económico-Financiera", Producto 1.2 "Sistema que articule información de la ejecución económico-financiera con la producción física y los costos de servicios de los organismos desarrollado e implementado", Actividad 1.2.4 "Desarrollo e implantación de Software", del Programa de Fortalecimiento de la

RF/gg Programa
Fortalecimiento de la
Gestión
Presupuestaria
Préstamo BID N°
3398/OC-UR
A-SA

Gestión Presupuestaria (PFGP), financiado con el Convenio de Préstamo N° 3398/OC-UR, suscrito el día 13 de febrero de 2015 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II) que el proceso de selección y contratación se cumple acorde a las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2350-9" de Marzo 2011.

III) que con fecha 4 de abril de 2018 y mediante comunicación CSC/CUR-ICS-565/2018, el BID extendió su no objeción a la contratación solicitada y al borrador de contrato negociado entre el contratante y el consultor.

IV) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas en el MEF no ha formulado observaciones al proceso realizado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 29 y 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a las normas de procedimiento establecidas por el BID,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir el contrato de servicios de consultoría para el "Desarrollo e Implementación de nuevas funcionalidades al Sistema de Información Presupuestal y Financiera (SIPREF), con la firma "Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L. (QUANAM)", hasta un monto máximo total de USD 198.860 (ciento noventa y ocho mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos, de acuerdo al borrador de contrato negociado con la firma y aprobado por el BID.

2º) Establecer que las erogaciones resultantes de la contratación se atenderán con cargo al Componente 1 "Fortalecimiento del Órgano Rector de la Gestión Económico-Financiera" del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria, Préstamo BID N° 3398/OC-UR, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 815, Objeto del Gasto 285, con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) para los honorarios netos, USD 163.000 (ciento sesenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), y Financiamiento 1.1 (Rentas Generales) para el Impuesto al Valor Agregado (IVA), USD 35.860 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América).



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2018/05/001/558

3º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos del MEF la notificación a los interesados y demás trámites pertinentes.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas